20 (veinte)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos

DICTAMEN GSA/UOC/BCP/Nº 011/2010

Asunción, 28 de diciembre de 2010

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION – AD REFERENDUM
PAC Nº 3/2011

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS POWERWARE".

DESCRIPCION DE LA CONTRATACIÓN:

La Contratación corresponde al Servicio de Mantenimiento de Equipos UPS Powerware, contratación indispensable para el Banco Central del Paraguay, ante la necesidad de seguir contando con la asistencia de una firma de plaza que brinda su apoyo a la Gerencia de Tecnología de la Información.

Considerando pertinente que la firma Infocenter S.A. sea contratada para prestar este servicio, muy importante para el Banco Central del Paraguay, ya que el mismo brinda un importante soporte en la seguridad de los equipos de propiedad del banco.

Por otro lado, se destaca que la firma viene prestando su servicio desde hace varios años, y con el fin de contar con la asistencia que brinda su apoyo técnico a la Gerencia de Tecnología de la Información, **se solicita** la contratación de este servicio, a través de la Contratación por Excepción, contemplado en el Art. N° 33 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a) SUPUESTO DE EXCEPCION PARA LA CONTRATACIÓN:

El Banco Central del Paraguay, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera que la contratación del Servicio para el Mantenimiento de Equipos UPS Powerware utilizando los servicios de la firma "INFOCENTER S.A.", se podrá realizar bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION, de conformidad a las disposiciones que regulan la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, considerando la naturaleza del servicio y la importancia de dar continuidad a las asistencias brindadas por la firma mencionada, que son consideradas de relevancia para el Banco Central del Paraguay.

El monto para la presente Contratación por Excepción se halla previsto en el PAC Provisorio y afecta al RUBRO "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES". En ese sentido, no contando aun con la aprobación del Presupuesto General de la Nacional, que afecta al ejercicio 2011, la presente contratación se realizará en la modalidad AD REFERENDUM.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones BCP VERIFICADO

21 (veinte y uno)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos

b) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Con relación a esta contratación en la modalidad de Contratación por Excepción, esta Unidad entiende que corresponde la contratación teniendo en cuenta la importancia aludida.

Se debe tener en cuenta que el sistema informático de toda empresa y más aún el del Banco Central del Paraguay en el mundo tecnológico actual constituye el punto neurálgico de la administración moderna por lo que debe cuidarse y mantenerse para prevenir problemas. El mantenimiento está conformado por el conjunto de actividades que se requieren realizar periódicamente para mantener al sistema en óptimo estado de funcionamiento, y poder detectar a tiempo cualquier indicio de fallas o daños en sus componentes. Por lo que la contratación de este servicio constituye un soporte insustituible.

MARCO LEGAL:

Por los fundamentos expuestos, este Departamento considera que la presente contratación puede realizarse en los términos del Art. 33. inc. a) de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", que establece que las autoridades bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo el procedimiento de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos cuando ***el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."***

En el presente caso, la firma "Infocenter S.A. es la representante oficial en el mercado nacional de la marca de los equipos UPS POWERWARE.

El monto para la presente Contratación por Excepción se halla previsto en el PAC Provisorio y afecta al RUBRO "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES". En ese sentido, no contando aun con la aprobación del Presupuesto General de la Nacional, que afecta al ejercicio 2011, la presente contratación se realizará en la modalidad AD REFERENDUM.

Conclusión

Considerando los antecedentes, y atendiendo los términos del Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", casos de Excepción, inc. a), esta UNIDAD entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la contratación de la suscripción requerida se realice bajo la CONTRATACION POR EXCEPCION AD REFERENDUM. Para tal efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante la Resolución administrativa correspondiente.

ALBA PATRICIA GALEANO
División Compras Menores

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Unidad Operativa de Contratación

Unidad Operativa de Contrataciones VERIFICADO